



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0629-2024-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0629-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de mayo del
año dos mil veinticuatro.-

Sumilla: AGRADECER a la abogada MILAGRO NOELIA NIETO CUEVA, Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú, por su participación como **PONENTE** en el evento académico organizado por la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín con ocasión de la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y **FELICITARLA** por su disertación del tema: "DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, SEGÚN LA LEY N° 29783", llevado a cabo el día 24 de abril del presente año.

VISTO:

Oficio N° 010-2024-CDC-CSJJU-PJ, de fecha 28 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera, cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Asimismo, resulta pertinente señalar que el servicio público de Administración de Justicia requiere de personal jurisdiccional eficiente y eficaz, los mismos que deben ser capacitados constantemente, con actualizaciones periódicas sobre las tendencias jurisprudenciales y los nuevos enfoques jurídicos sobre temas cotidianos, que permita una tutela jurisdiccional efectiva.

Cuarto.- Por otra parte, mediante Resolución Administrativa N° 0091-2024-P-CSJJU/PJ del 18 de enero de 2024, se reconformó la Comisión Distrital de



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 0629-2024-P-CSJUU/PJ

Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, para el presente año judicial. A su vez, el Presidente de la Comisión Distrital de Capacitación, señor Juez Superior Alexander Orihuela Abregú, a través del Oficio N° 006-2024-CDC-CSJUU-PJ del 02 de mayo de 2024, refiere que el señor juez Eduardo Anselmo Uriol Asto en su calidad de presidente del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Junín, propone se lleve a cabo una actividad académica en conmemoración al Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, denominado "Semana de la seguridad y salud en el trabajo: Priorizando tu bienestar".

Quinto.- En ese sentido, mediante Oficio N° 010-2024-CDC-CSJUU-PJ, de fecha 28 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Distrital de Capacitación, hace llegar a esta Presidencia el informe del evento académico realizado en conmemoración al Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, denominado "SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PRIORIZANDO TU BIENESTAR", solicitando se expida la resolución administrativa de agradecimiento a los señores ponentes de dicho evento por su contribución en la capacitación de los participantes.

Sexto.- Estando a lo mencionado, este despacho de Presidencia de Corte expide la presente resolución, considerando pertinente el agradecimiento y felicitación a la abogada **MILAGRO NOELIA NIETO CUEVA**, Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú, por su participación en el precitado evento académico con el tema titulado "**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, SEGÚN LA LEY N° 29783**", llevada a cabo el día 24 de abril del 2024, de forma presencial en las instalaciones del auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín; demostrando de esta forma su elevada capacidad profesional y vasta experiencia en el tema desarrollado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la abogada **MILAGRO NOELIA NIETO CUEVA**, Especialista en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú, por su participación como **PONENTE** en el evento académico organizado por la Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín con ocasión de la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y **FELICITARLA** por su disertación del tema: "**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, SEGÚN LA LEY N° 29783**", llevado a cabo el día 24 de abril del presente año.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nº 0629-2024-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN